

**LA ADMINISTRACION A LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONSORCIO ECUATORIANO
DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL**

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:

OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL AÑO 2008

Los objetivos que fueron trazados para el año 2008 fueron cumplidos en sus principales acciones, esto es, la firma de la renovación del Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio Móvil Avanzado y del Servicio Telefónico de Larga Distancia Internacional celebrado con la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones el 26 de Agosto de 2008.

Así como también el incremento de radio bases en el proyecto GSM, con lo cual logramos mejorar nuestra cobertura nacional y el índice de calidad en la red. La ampliación fue de 142 celdas con esto ampliamos los canales de voz en 29.702.

	Dic-07	Dic-08	Incremento
Centrales	8	8	-*
Celdas	1.211	1.353	142
Canales de voz	113.239	142.941	29.702
Microondas	1.345	1.523	178

En lo que respecta a cobertura, nuestro crecimiento se dio a lo largo del territorio nacional, en las siguientes provincias: Azuay, Chimborazo, Cotopaxi, Esmeraldas, El Oro, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Pastaza, Pichincha, Santo Domingo, Sucumbíos y Tungurahua.

Ampliamos nuestra cobertura en 7.562 Km. de carretera (1.546 Km. de nueva cobertura en el 2008, que representa un 25.72% de incremento).

Con esto, fortalecemos nuestra presencia en el Ecuador, y confirmamos nuestro liderazgo en el mercado ecuatoriano.

Otro de los objetivos alcanzados para el ejercicio 2008, fue el incremento de abonados, en un 21.7% respecto del año 2007, la composición de nuestro crecimiento por segmento se detalla a continuación:

ABONADOS				
	Dic-07	Dic-08	Incremento	%
Clientes tarifados	48.277	59.289	11.012	22.80%
Clientes controlados	717.066	877.740	160.674	22.40%
Clientes Prepago	6.142.568	7.470.220	1.327.652	21.60% *
CRECIMIENTO TOTAL	6.907.911	8.407.249	1.499.338	21.70%



Al finalizar el ejercicio 2008 el Market Share de CONECEL (Porta) en el mercado ecuatoriano se sitúa en un 70.22%

SITUACION MACROECONOMICA

El entorno económico del año 2008 fue variable para las actividades comerciales y productivas del país, los aspectos más relevantes fueron:

- a) El incremento de la inflación que pasó del 3.32% en el 2007 al 8.83% en el 2008.
- b) El PIB que al 1 de enero de 2009 que se ubicó en el 3.15% mientras que al 1 de enero de 2008 se situaba en el 5.32%
- c) La disminución de la Tasa de Desempleo que pasó del 6.34% en diciembre del 2007 al 7.50% a diciembre del 2008.

Fuentes: Banco Central

A pesar de estos indicadores, de la crisis económica que afecta a los Estados Unidos de América y al resto del mundo, CONECEL tuvo un buen posicionamiento en el mercado, se abrieron nuevas fuentes de trabajo y por ende la necesidad de nuestro servicio.

RESULTADOS DE CONECEL

Los ingresos se incrementaron en \$194M frente al año 2007 lo que nos da un 22% de incremento, los gastos operacionales incrementaron frente al año 2007 en \$35M.

La utilidad operacional en el año 2007 fue de \$269M, para el año 2008 se obtuvo una utilidad operacional de \$389M o un incremento equivalente de 44.7%

A continuación un comparativo resumido del estado de pérdidas y ganancias año 2007 y año 2008

	ESTADO DE RESULTADOS En miles de dólares		Variaciones	
	Dic-08	Dic-07	Nominal	Porcentual
Ventas	1.066.809	872.271	194.539	22%
(-) Costo de venta	442.310	403.366	38.944	%
Margen bruto de ventas	624.499	468.905	155.595	%
(-) Gastos operacionales	235.245	199.984	35.261	%
Utilidad operacional	389.254	268.921	120.333	%
(+/-) Otros ingresos-egresos	74.377	115.617	41.241	%
Resultados del ejercicio antes de impuestos	314.877	153.304	161.573	%



RECOMENDACIONES

Señores accionistas:

Para continuar fortaleciendo nuestro liderazgo en el sector de las telecomunicaciones, recomendamos mantener la política de optimización de gastos, a través de un estricto control presupuestal, y la generación del plan de inversión con recursos propios.

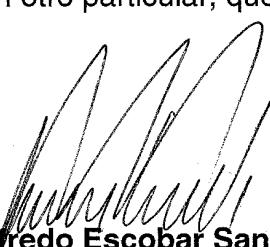
De igual forma los objetivos que nos hemos planteado para el ejercicio 2009, son el obtener un crecimiento neto de suscriptores, incrementar el ARPU anual en \$0.30, incrementar los ingresos totales a \$1.204 M; obteniendo un margen de contribución favorable tanto en los resultados operacionales 38.8%, como los resultados netos de la compañía 16.4%.

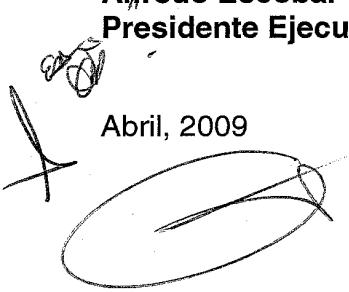
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

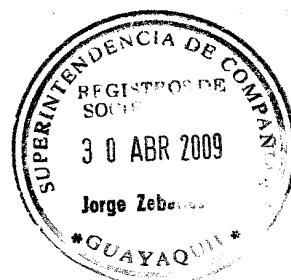
Consecuentemente con las normas jurídicas que protegen los derechos que se poseen sobre las creaciones y producciones del hombre, CONECEL respeta de manera estricta y sin excepción alguna las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor de software licenciado, por lo cual ha suscrito los contratos necesarios con los proveedores correspondientes que le permiten el uso del software licenciado en los casos en que una licencia de uso es requerida.

Así mismo en cumplimiento a la legislación laboral, CONECEL cumple cabalmente la normativa legal, por lo que previo a la contratación de las empresas de intermediación laboral, verifica que éstas mantengan la autorización otorgada por el Ministerio de Trabajo y Empleo.

Sin otro particular, quedo de ustedes.


Alfredo Escobar San Lucas
Presidente Ejecutivo

 Abril, 2009





Guayaquil, 29 de abril del 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo MARCO ANTONIO CAMPOS GARCIA, en mi calidad de APODERADO GENERAL de la compañía **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL**, me permito indicar la nómina de los administradores de mi representada para lo cual adjunto copia de cédulas y nombramientos.

CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL

NOMINA DE ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRES	IDENTIFICACION
APODERADO GENERAL	MARCO ANTONIO CAMPOS GARCIA	092435791-6
PRESIDENTE EJECUTIVO	ALFREDO VIRGILIO ESCOBAR SAN LUCAS	090823474-3

Atentamente,

Marco Antonio Campos Garcia
APODERADO GENERAL



Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

CONSORCIO ECUATORIANO
DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL

EN FAVOR DE:

MARCO ANTONIO CAMPOS GARCÍA

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y seis de septiembre del dos mil seis ante mi Doctor Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Juan Antonio Aguilar Vásquez, a nombre y en representación de la compañía Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel, en su calidad de Presidente Ejecutivo, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad mexicana, inteligente en el idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por la ciudad de Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte cuya copia se adjunta, bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste el PODER GENERAL contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTE.- Comparece el señor Juan Antonio Aguilar Vásquez, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel, según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante y

Dr. Sebastián Valdivieso Queva
NOTARIO



debidamente autorizado para el efecto por el Directorio de la compañía. **SEGUNDO-PODER GENERAL.**- El señor Juan Antonio Aguilar Vásquez en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel, expresamente otorga poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor **MARCO ANTONIO CAMPOS GARCÍA**, de nacionalidad mexicana, para que a nombre y representación del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel, en forma individual pueda realizar los siguientes actos:

a. Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio. b. Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con el objeto social de la compañía; realizar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la compañía. c. Firmar correspondencia ordinaria de la compañía y girar, aceptar, suscribir, ceder, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles. d. Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas corrientes, depósitos a plazo, así como tomar créditos y realizar cualquier otra operación con las entidades financieras. e. Representar a la compañía ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada, o de derecho privado con finalidad social o pública; y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica en el Ecuador o en el exterior. f. Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la compañía. g. Emplear, contratar, suspender o despedir empleados de la compañía. h. Representar a la compañía en juntas generales de accionistas o socios de sociedades en las que ella tenga interés. i. Suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía. j. En general, representar a la compañía, legal, judicial y extrajudicialmente, y realizar todas las actividades de administración y dirección de la compañía, incluyendo aquellas facultades para las cuales las normas legales pertinentes requieren de cláusula especial. k. El apoderado tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



5
enve

**ACTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO ECUATORIANO
DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL.**

CELEBRADA EL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-

Participan los señores Alejandro Cantú Jiménez, Daniel Hajj Aboumrad, Rogelio Viesca Arrache, Simón Parra Gil y Simón Parra Boyd, quienes integran la totalidad del Directorio de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL.- Preside la sesión su titular el señor Daniel Hajj Aboumrad y actúa como Secretario el señor Rogelio Viesca Arrache.- El Directorio por unanimidad adopta las siguientes resoluciones: UNO) Autorizar al señor Presidente de la Compañía, para que proceda a revocar el poder general otorgado a favor del señor Gerardo Muñoz Lozano, mediante escritura pública del día cinco de junio del año dos mil, ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragoza, Notario Tercero del cantón Quito, República del Ecuador, por licencia concedida a su titular, Doctor Roberto Salgado Salgado.- DOS) Autorizar al señor Presidente de la Compañía para que proceda a otorgar poder general amplio y suficiente, en los términos que crea convenientes, a nombre de la compañía, a favor del señor Marco Antonio Campos García.- Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes.

dc-zumillia
Alejandro Cantú Jiménez

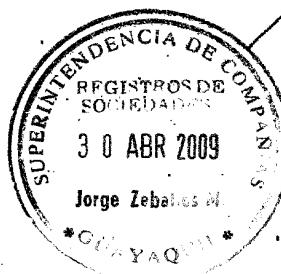
h'yan
Rogelio Viesca Arrache

Secretario

h'yan
Daniel Hajj Aboumrad

h'yan
Simón Parra Boyd

h'yan
Simón Parra Gil



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 25 SEP 2006

J. Luis
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Guayaquil, 13 de septiembre del 2006

Señor
Juan Antonio Aguilar Vásquez
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente le comunico que el Directorio de la compañía Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Presidente Ejecutivo de la compañía por el período estatutario de dos años.

Al Presidente Ejecutivo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos el 24 de junio de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 30 del mismo mes y año.

La compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública otorgada el 4 de diciembre de 1997 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de enero de 1998.

Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL adoptó un nuevo estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos el 6 de abril del 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de mayo del 2.000. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

Atentamente,

Juan A. Bernal / l.
Daniel Bernal Salazar
Secretario Ad-hoc

Guayaquil, 18 de septiembre del 2006: Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

J.A. Aguilar V.
Juan Antonio Aguilar Vásquez
Pas # 06380065837

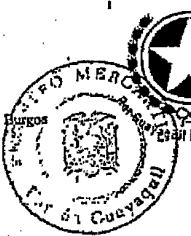
Dirección: Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges esq., Edificio Centrum, tercer piso.



NUMERO DE REPERTORIO: 45.370
FECHA DE REPERTORIO: 19/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 17:03

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil seis,
quedó inscrito el Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la
Compañía **CONSORCIO ECUATORIANO DE
TELECOMUNICACIONES S.A. CONCEL**, a favor de **JUAN
ANTONIO AGUILAR VASQUEZ**, a foja 100.344, Registro Mercantil
número 18.365.

ORDEN: 45370
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
S 17-36
REVISADO POR:



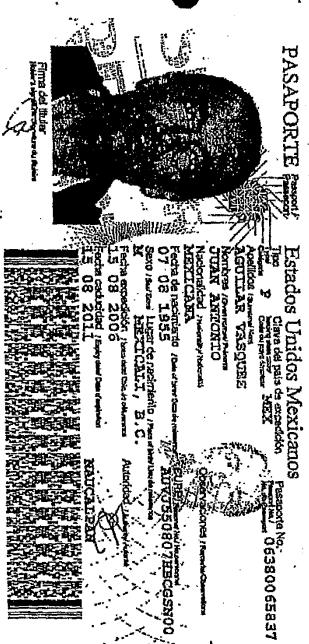
**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VICESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

26 SET. 2006

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





PASAURIE

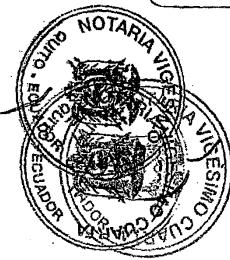
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Clave del país de expedición

Passport No. _____

La Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos solicita a las autoridades competentes que permitan al titular de este pasaporte de nacionalidad mexicana su libre paso sin retraso u obstáculo alguno y, siendo el caso, le otorguen toda la asistencia y protección posibles.

The Ministry of Foreign Affairs of the United Mexican States
hereby requests all competent authorities to permit the holder of
this passport, a Mexican national, free transit without delay or
hindrance and in case of need to give him all lawful
aid and protection.

Le Ministère des Affaires Etrangères des Etats-Unis du Mexique
précise les autorités compétentes de bien vouloir laisser passer
librement et sans entrave le titulaire du présent passeport, de
nationalité mexicaine, et de lui prêter toute aide et assistance possibles.



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 26 SEP 2006

NM
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CHAVESA
NO FABR

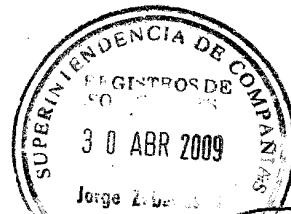


para los administradores y no podrá delegar el presente poder. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.(firmado), doctor Milton Carrera Proaño, matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente integralmente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. Juan Antonio Aguilar Vásquez

Pas #

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

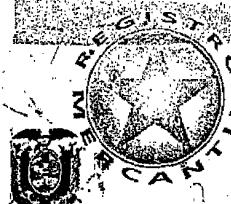


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de octubre del dos mil seis.-

J. M.
Dr. Sebastián Valdivieso Cuspa
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





IN JUDICIAL
TO GUAYAS

REFERTORIO No. 62254

REGISTRO General No. 24968.-

Poder General.

139347

Acta
Poder de
Sociedad
Ecuador

19 DIC 2006

Ref. 4028 M. 98
31264. 06. 001

A: REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

LE HAGO SABER: Que dentro de la solicitud Inscripción de Poder No. 773-D-2006 presentada por el abogado Juan Ponce Gavica, se encuentra lo siguiente:

773-D-2006

GUAYAQUIL, 27 de Noviembre del 2006, a las 10h55:46

VISTOS: Agréguese el escrito del actor, tasa judicial y anexos adjuntos.- La solicitud que antecede, presentada por el abogado Juan Ponce Gavica, por reunir los requisitos determinados en los artículos 68 y 1.013 del Código de Procedimiento Civil, se la califica de clara, precisa y completa, por lo que se la admite al trámite de la ley pertinente.- En lo principal de conformidad con el artículo 120, en concordancia con el artículo 32, ambos del Código de Comercio, se ordena la inscripción en el Registro Mercantil del Canton de Guayaquil, del poder general otorgado por la compañía Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel, a favor del señor Marco Antonio Campos García ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueya, con fecha 26 de septiembre del 2006. Hecho, publiquese en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad y por una sola vez el texto íntegro de la escritura, de la petición que se provee de esta manera, resolución y demás actuaciones.- Cumplido con todo lo ordenado la actaria del despacho devuelva al peticionario los documentos presentados con las certificaciones respectivas.- Desglócese y devuélvase los documentos presentados por el actor, dejando copia certificada a su costado en autos.- Tomese en cuenta la castilla judicial N° 1087 que señala el compareciente. Hagase saber y cumplase.- f) Ab. Leonidas Prieto Cabrera, Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Guayaquil. Lo que comunico a Ud., para los fines de ley.-

Guayaquil, diciembre 1 del 2006

SCU
Canton Guayaquil
Secretaría 12 - M. 98
Juzgado 29 de lo Civil de Guayaquil



Scanner



NUMERO DE REPERTORIO: 62.254
FECHA DE REPERTORIO: 19/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:55

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

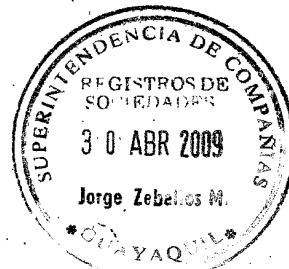
1-. Certifica: que con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil seis, y por Mandato Judicial, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Poder General, que otorga la Compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECCEL, a favor de MARCO ANTONIO CAMPOS GARCIA, de fojas 139.347 a 139.381, Registro Mercantil número 24.968. 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 1.100-D un extracto de esta escritura de Poder.

ORDEN: 62254
LEGAL: Silvia Coello, Monica Alcivar
AMANUENSE: Denisse Paola Troya
ANOTACION/RAZON: Larmer Cobea

REVISADO POR:
S 23/4/06
JL



Don Andrés G
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora MILTON CARRERA PROAÑO, en esta fecha y en (08) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, EL PODER GENERAL, otorgado por CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMINICACIONES S.A. CONECEL, a favor de MARCO ANTONIO CAMPOS GARCIA, que antecede.- Quito a, cinco de febrero del año dos mil siete.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de febrero del año dos mil siete.-

J. L.
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

